

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LA MEZCLA DE GRUPOS Y ASIGNACIÓN DE GRUPOS A LOS ALUMNOS QUE NO PROMOCIONAN

1. La decisión de mezclar los grupos podrá tomarse al finalizar el curso escolar, siempre y cuando se cumplan una serie de condiciones (véase el punto 3), en los niveles de 5 años de Educación Infantil y 3º de Educación Primaria, de nuevo teniendo en cuenta los requisitos explicados en el punto 3.
2. En la valoración estará presente todo el equipo docente que imparte clase en el nivel y un miembro del Equipo Directivo. En el caso de que existan discrepancias, prevalecerá la opinión de los tutores. Si las discrepancias surgieran entre ellos, la decisión final corresponderá a Jefatura de Estudios, una vez oídas todas las partes.
3. Condiciones para valorar de forma positiva la mezcla de grupos:
 - Descompensación numérica con respecto al nº de alumnos (de al menos 3 o más).
 - Descompensación numérica con respecto al nº de ACNEEs (de al menos 2 o más).
 - Diferencias entre las dificultades significativas que presentan los ACNEAEs.
 - Descompensación numérica con respecto al nº de alumnos que reciben apoyo ordinario y/o refuerzo educativo (de al menos 2 ó más).
 - Descompensación numérica en el nº de alumnos con comportamientos disruptivos que alteran el funcionamiento normal de la clase (de al menos 2 o más).
 - Comportamientos disruptivos de alumnos que alteran el funcionamiento normal de la clase como consecuencia de la afinidad con su/s compañero/s.
 - Motivos no académicos pero que influyen de forma negativa en el proceso de aprendizaje de un/os alumno/s (acoso escolar, problemas puntuales graves...).
 - Descompensación entre los grupos en el nivel de competencia curricular.
 - Descompensación significativa dentro de un mismo grupo en el nivel de competencia curricular de los alumnos.
4. *La mezcla será de obligado cumplimiento siempre y cuando se cumplan 4 o más requisitos de los expuestos anteriormente.*
5. Cuando se tome la decisión de mezclar los grupos, reunido el equipo docente que imparte clase en el nivel, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - La mezcla deberá hacerse en un porcentaje de alumnos igual o superior al 40 %.
 - Las clases deberán quedar compensadas con respecto a:
 - Nº de ACNEEs y ANCEs o grado de significatividad de las necesidades que presentan.
 - Nº de alumnos que reciben apoyo ordinario y/o refuerzo educativo o alumnos con Plan específico de Refuerzo por presentar asignaturas pendientes de otros cursos.
 - Nº de alumnos con comportamientos disruptivos.
 - Nº de alumnos que no han promocionado en cursos anteriores.
 - Nº de niñas y niños.

- N° de alumnos con respecto a su fecha de nacimiento (especialmente en los cursos más bajos).
- N° de alumnos que cursan Religión o Valores Sociales y Cívicos.
- Se respetarán, en la medida de lo posible, aquellas afinidades entre alumnos que sean positivas para su proceso de aprendizaje, priorizando las características y necesidades de los ACNEEs.
 - A la hora de asignar grupo a los alumnos que sean hermanos, la decisión corresponderá al equipo docente que les ha impartido clase, prevaleciendo las opiniones de los tutores en el caso de que existieran discrepancias, oídas las familias. Si las discrepancias surgieran entre los tutores, la decisión final será tomada por Dirección, oídas todas las partes.

6. Cuando se traten de nuevas escolarizaciones, prevalecerá la opinión del Centro de procedencia (si hubiere).

- Se respetarán, en la medida de lo posible, aquellas afinidades entre alumnos que sean positivas para su proceso de aprendizaje.
- En el caso de escolarización de más de un ACNEE; la asignación de aula, se realizará teniendo en cuenta las características del nuevo grupo. Si este hecho ocurriera en Educación Infantil (3 años); la asignación de grupo, se llevaría a cabo teniendo presentes el resto de criterios establecidos, priorizando la compensación entre aulas, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades que presentan.
- Al finalizar la etapa de Infantil y en 3º de Primaria los tutores deberán entregar en Jefatura de Estudios un informe (firmado por todo el equipo docente) en el que hayan quedado registradas las valoraciones de los ítems del punto 3, así como cualquier otra observación útil que quieran exponer. Dicho informe podrá ser consultado por las familias en el caso de que lo soliciten (Ver Anexo).

7. A la hora de decidir la asignación de grupo de el/los alumno/s que no promocionan:

- La decisión corresponderá a Jefatura de Estudios, oídos el tutor de procedencia del alumno y los posibles tutores de los grupos receptores.
- A la hora de asignar grupo a los ACNEAEs que no promocionen, se tendrá en cuenta el nivel de competencia curricular y/o clima de aula del nuevo grupo. Se intentará agrupar junto a otros ACNEAEs (si los hubiere) que presenten un nivel de competencia curricular o necesidades educativas especiales similares, que permitan optimizar los apoyos ordinarios y/o refuerzos educativos que así se determinen.
- En su decisión, Jefatura de Estudios tendrá en cuenta los criterios expuestos en los puntos 2 y 3.

INFORME VALORACIÓN MEZCLA DE GRUPOS

Reunidos el día _____ de junio de 20____ el equipo docente abajo firmante de los grupos _____ y _____, valoran la mezcla dichos grupos de forma positiva / negativa (rodear la adecuada), habiendo tenido en cuenta los siguientes ítems:

ÍTEM	SÍ	NO	NO HAY ACUERDO
Descompensación numérica con respecto al nº de alumnos (de al menos 3 o más).			
Descompensación numérica con respecto al nº de ACNEEs (de al menos 2 o más).			
Diferencias entre las dificultades significativas que presentan los ACNEAEs.			
Descompensación numérica con respecto al nº de alumnos que reciben apoyo ordinario y/o refuerzo educativo o alumnos con Plan específico de Refuerzo por presentar asignaturas pendientes de otros cursos (de al menos 2 o más).			
Descompensación numérica en el nº de alumnos con comportamientos disruptivos que alteran el funcionamiento normal de la clase (de al menos 2 o más).			
Comportamientos disruptivos de alumnos que alteran el funcionamiento normal de la clase como consecuencia de la afinidad con su/s compañero/s.			
Motivos no académicos pero que influyen de forma negativa en el proceso de aprendizaje de un/os alumno/s (acoso escolar, problemas puntuales graves...).			
Descompensación entre los grupos en el nivel de competencia curricular.			
Descompensación significativa dentro de un mismo grupo en el nivel de competencia curricular de los alumnos.			

Observaciones:
